

31



25749
0201251

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y
MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

Fecha de Otorgamiento 4 DE ABRIL DEL 2014

A Favor SRA. MARIA JOSE CORONEL SERRANO
Y MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 200.00

Quito, a 7 de ABRIL de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura N°.....2014 - 17 - 01 - 31 - P

CESION DE PARTICIPACIONES

LOS SEÑORES NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y
MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

A FAVOR DE LA

SEÑORA MARIA JOSE CORONEL SERRANO Y DE LA SEÑORA
MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA

USD. \$ 200,00

DVN

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
cuatro de Abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima
Primera del Cantón, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA,
comparecen los cónyuges señores NEPTALI ARMANDO



1 ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA KATHERINE ZAMBRANO
2 BRAVO, por sus propios derechos y por los que representan en la
3 sociedad conyugal por ellos formada, además dando su expreso y
4 mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura; la
5 señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, casada con el señor
6 ALBERTO MANUEL NUÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos; y, la
7 señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA, casada, con el señor
8 JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO, por sus propios derechos;
9 mayores de edad, ecuatorianos, con excepción del señor ALBERTO
10 MANUEL NUÑEZ LOPEZ, que es de nacionalidad Española, vecinos
11 de esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y
12 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
13 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
14 certificadas por mi la Notaria, se agregan.- Advertidos que fueron los
15 comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta
16 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, me piden que eleve a escritura
19 el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
20 transcribe a continuación es el siguiente:- * SEÑOR NOTARIO:- En el
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
22 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:-
23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
24 presente escritura de cesión de participaciones por una parte y en
25 calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores NEPTALI ARMANDO
26 ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA KATHERINE ZAMBRANO
27 BRAVO, por sus propios derechos y por los que representan en la
28 sociedad conyugal por ellos formada, además dando su expreso y

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura; y,
2 por otra parte y en calidad de "CESIONARIAS", las señoras MARIA
3 JOSE CORONEL SERRANO, casada con el señor ALBERTO
4 MANUEL NUÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos; y, la señora
5 MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA, casada con el señor JUAN
6 PABLO ESPINOSA ROMERO, por sus propios derechos.
7 Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del
9 señor ALBERTO MANUEL NUÑEZ LOPEZ, que es de nacionalidad
10 Española, vecinos de este lugar y hábiles para contratar y obligarse.



11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía SOLTECINTEG
12 SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.; se constituyó
13 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
14 del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho de Enero del
15 año dos mil diez, con un capital de UN MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en mil
17 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
18 cada una, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ochocientos noventa y
20 siete, tomo ciento cuarenta y uno, el día veinte y seis de Marzo del año
dos mil diez.- Cuyo capital se divide de la siguiente manera.-----

21	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
22		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	
23	MARIA BELEN				
24	JARAMILLO				
25	LOAYZA	200	200	200	20%

1	MARIA JOSE				
2	CORONEL				
3	SERRANO	200	200	200	20%
4	NEPTALI ARMANDO				
5	ECHEVERRIA				
6	LLUMIPANTA	200	200	200	20%
7	ROCIO AMPARO	400	400	400	40%
8	SANCHEZ				
9	MUÑOZ				
10	TOTAL	1.000	1.000	1.000	1.000 %

11 B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
 12 SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA. LTDA,
 13 celebrada el día martes veinte y uno de enero del año dos mil catorce,
 14 resolvió por unanimidad autorizar al socio señor NEPTALI ARMANDO
 15 ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que ceda todas las participaciones
 16 que posee en la Compañía SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS
 17 INTEGRALES CIA. LTDA, es decir doscientas participaciones de un dólar
 18 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y de la siguiente
 19 manera:- A la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, cien
 20 participaciones sociales, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
 21 Norteamérica cada una, y a la señora MARIA BELEN JARAMILLO
 22 LOAIZA, las otras cien participaciones sociales, de un valor de un dólar de
 23 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.- TERCERA-
2 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes los cónyuges
3 señores NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA
4 KATHERINE ZAMBRANO BRAVO, por sus propios derechos y por los
5 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, debidamente
6 facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
7 celebrada el día martes veinte y uno de enero del año dos mil catorce,
8 ceden cien participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran
10 totalmente pagadas a favor de la señora MARIA JOSE CORONEL
11 SERRANO; con todos los derechos y obligaciones que corresponden a
12 los socios, de acuerdo con la Ley de Compañías.- Igualmente los
13 cónyuges señores NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y
14 MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO, por sus propios derechos y
15 por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada,
16 debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios de
17 la Compañía, celebrada el día martes veinte y uno de enero del año dos
18 mil catorce, cede cien participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS
19 ESTADOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran
20 totalmente pagadas a favor de la señora MARIA BELEN JARAMILLO
21 LOAIZA, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los
22 socios, de acuerdo con la Ley de Compañías.- CUARTA.- CUADRO DE
23 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En tal virtud el capital social de la
24 Compañía SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA.
25 LTDA., queda integrado de la siguiente manera:_____

26	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
27		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	

1	MARIA JOSE				
2	CORONEL				
3	SERRANO	300	300	300	30 %
4	MARIA BELEN				
5	JARAMILLO				
6	LOAIZA	300	300	300	30%
7	ROCIO AMPARO				
8	SANCHEZ				
9	MUÑOZ	400	400	400	40%
10	TOTAL	1.000	1.000	1.000	100 %

11 QUINTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como justo precio de la presente
 12 cesión de participaciones la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
 13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los CEDENTES, los cónyuges
 14 señores NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA
 15 KATHERINE ZAMABRANO BRAVO, por sus propios derechos y por los que
 16 representan en la sociedad conyugal por ellos formada, declaran haber
 17 recibido a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda de curso legal y
 18 de acuerdo al valor de las participaciones que ceden, sin que tengan ningún
 19 reclamo que formular al respecto en lo posterior.- SEXTA.-
 20 TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, los cedentes transfieren a las
 21 cesionarias, en los términos indicados, las participaciones referidas, con
 22 todos los derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos
 23 sociales y en la Ley de Compañías.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171115330-2

APellidos y Nombres: ECHEVERRÍA LLUMIPANTA NEPTALI ARMANDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1987-01-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. GEO Y MEDIO AMBI
APellidos y Nombres del Padre: ECHEVERRÍA SIXTO CRISTOBAL
APellidos y Nombres de la Madre: LLUMIPANTA MARIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-06-21
Fecha de Expiración: 2022-06-21

Director General: *[Firma]*
Firma del Titulado: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014

003
003 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO
ECHEVERRÍA LLUMIPANTA NEPTALI ARMANDO

1711153302
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
COTACALLAO
PARROQUIA
1
4
ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



de acuerdo con el numeral cinco de art. 11.
dieciocho de la Ley Orgánica del Poder Judicial que la COPIA
que antecede constata en 2 folios es igual al
documento presentado ante el Juzgado.
Quito, a 4 de ABRIL del 2014

[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Pública Primera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172456120-2

APellidos y Nombres:
ZAMBRANO BRAVO MIREYA KATHERINE

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA RUMIRAHUI SANGOLQUI

Fecha de Nacimiento: **1992-06-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Nombre del Cónyuge: **NEPTALI ECHEVERRÍA LLUMPANTA**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
V3333V1122

Apellidos y Nombres del Padre: **ZAMBRANO REYNA MIGUEL ANGEL**
Apellidos y Nombres de la Madre: **BRAVO AGUIRRE ROSA ARMINDA**

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2012-06-21

Fecha de Expiración:
2022-06-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0132**
CÉDULA: **1724561202**
NOMBRE: **ZAMBRANO BRAVO MIREYA KATHERINE**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
1
4
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con el numeral cinco de Art. dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 2 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 4 de ABRIL del 2014

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Pública Primer

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENEALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171976007-4

APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL SERRANO MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ALBERTO MANUEL NUÑEZ LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO AMBIENTAL V34433442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO ABAD SANDRA MONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES N° 15-001

010
010 - 0074
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL SERRANO MARIA JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		7
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se aparece con el numeral cinco de artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 2 folios es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 1 de ABRIL del 2019

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171049432-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1978-11-26

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO BRAULIO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA MARIA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-30

A1111A1111

001067732

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0253 1710494327
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Firma]
[] PRESIDENTE DE LA JUNTA

se siempre con el original cinco de
ordenado de la Ley 1001 de 2007 que la COPIA
que antecede a la copia es igual al
documento presentado al registro.
Quito, a 4 de ABRIL del 2014

[Firma]
DRA. MARIELA POZO LOAIZA
Notaria C-136016 Primer

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO ABAD
SANDRA MONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

170696834-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO MANTELLA JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD CHARCOPPA CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

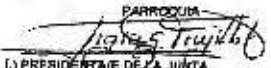
004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0202 1706968342
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO ABAD SANDRA MONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
DANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA 4
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA
CREDENCIAL PROFESIONAL

10972

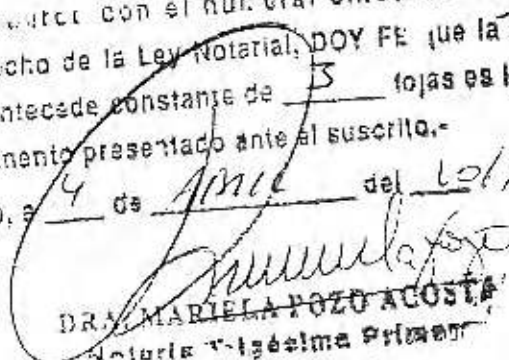
CÉDULA 1706968342
TÍTULO DRA.
NOMBRES
SANDRA MONICA SERRANO ABAD
FECHA DE EMISIÓN 21/03/2007
FECHA DE EXPIRACIÓN 19/05/2011




31/12/2012



acuerdo con el numeral cinco de artículo
dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA
que antecede constante de 3 folios es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 4 de Abril del 2014


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Vigésima Primera

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2.014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes veinte y uno de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", siendo los siguientes:- Señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, con doscientas participaciones que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte por ciento del capital social; la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, con doscientas participaciones que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte por ciento del capital social, la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA, con doscientas participaciones que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte por ciento del capital social; y, la señora ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ, con cuatrocientas participaciones que corresponden a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al cuarenta por ciento del capital social, a fin de tratar los siguientes asuntos:-

1.- Autorización al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA.-

2.- Autorización al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO.-

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-

Se conviene que esta Junta la presida la señora ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y actúa como Secretaria la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA, en su calidad de Gerente de la misma.-

Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a su intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:-

1) Autorizar al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas;

2) Autorizar al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas;



Luego de tratado y aprobado por unanimidad los dos puntos del día, el cuadro de integración del capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA	300	300	300	30 %
MARIA JOSSE CORONEL SERRANO	300	300	300	30 %
ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ	400	400	400	40 %
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100 %

Se autoriza al señor cedente NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, y a las cesionarias señoras MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA y MARIA JOSE CORONEL SERRANO, para que procedan a la elaboración y suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y posteriormente marginarla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, la Presidenta da por terminada la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidenta de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.".




SRA. ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA


SRA. MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA
SECRETARIA DE LA JUNTA


NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA
SOCIO


SRA. MARIA JOSE CORONEL SERRANO
SOCIA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 MARGINACION.- Las partes autorizan a las cesionarias a fin de que realicen
2 todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta cesión
3 de participaciones y se sienta razón al margen de la inscripción en el
4 Registro Mercantil referente a la Constitución de la Compañía y el señor
5 Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, tomará nota al margen de la
6 Constitución respectiva.- OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
7 gastos e impuestos que se originen para la celebración de esta escritura de
8 cesión de participaciones serán de cuenta de las Cesionarias. NOVENA.-
9 ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCION.- Las partes declaran en
10 forma libre, voluntaria y expresa que aceptan esta escritura pública de
11 cesión de participaciones en todas sus partes, ya que está hecha en su
12 totalidad en seguridad de los intereses de cada uno de ellos.- Para los
13 efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
14 señalan como su domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda
15 controversia o diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y
16 de Quito, en conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación.- Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
18 validez de la presente escritura.- F) Doctora Sandra Serrano Abad.-
19 Matrícula diez mil novecientos setenta y dos.- Colegio de Abogados de
20 Pichincha *.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
21 DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA
22 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y
23 QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNAS DE
24 SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA
25 SANDRA SERRANO ABAD, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE
26 PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
27 DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
28 OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA

1 LEY NOTARIAL, Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR
2 MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
3 ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
4 NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

5

6

7 SR. NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA

8 C.C. 971119330-2

9

10

11

12 SRA. MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

13 C.C. 172456120-2

14

15

16

17 SRA. MARIA JOSE CORONEL SERRANO

18 C.C. 1714760074

19

20

21

22 SRA. MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA

23 C.C. 1210494327

24 LA NOTARIA,

25

26

27

28



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JOSE CORONEL SERRANO Y DE LA SEÑORA MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Abril del año dos mil catorce.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D001886

2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante la
3 Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de
4 Quito, cuatro de abril de dos mil catorce, los señores
5 Neptalí Armando Echeverría Llumipanta y otros, proceden a
6 la celebración de la escritura de Cesión de Participaciones
7 de SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES
8 CIA. LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la
9 misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de
10 la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
11 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho el
12 enero del dos mil diez en funciones a esa fecha, cuyos
13 archivos se encuentran actualmente a mi cargo. Quito a,
14 veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El Notario.-

15
16
17
18
19



20 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 25749

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15557
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719760074	CORONEL SERRANO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1711153302	ECHEVERRIA LLUMIPANTA NEPTALI ARMANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710494327	JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

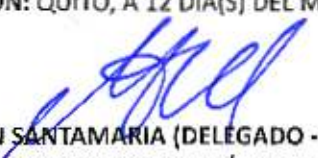
EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE



TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 897 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



25749
0201251

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y
MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

Fecha de Otorgamiento 4 DE ABRIL DEL 2014

A Favor SRA. MARIA JOSE CORONEL SERRANO
Y MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 200.00

Quito, a 7 de ABRIL de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura N°.....2014 - 17 - 01 - 31 - P

CESION DE PARTICIPACIONES

LOS SEÑORES NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y
MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

A FAVOR DE LA

SEÑORA MARIA JOSE CORONEL SERRANO Y DE LA SEÑORA
MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA

USD. \$ 200,00

DVN

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
cuatro de Abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima
Primera del Cantón, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA,
comparecen los cónyuges señores NEPTALI ARMANDO



1 ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA KATHERINE ZAMBRANO
2 BRAVO, por sus propios derechos y por los que representan en la
3 sociedad conyugal por ellos formada, además dando su expreso y
4 mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura; la
5 señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, casada con el señor
6 ALBERTO MANUEL NUÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos; y, la
7 señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA, casada, con el señor
8 JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO, por sus propios derechos;
9 mayores de edad, ecuatorianos, con excepción del señor ALBERTO
10 MANUEL NUÑEZ LOPEZ, que es de nacionalidad Española, vecinos
11 de esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y
12 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
13 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
14 certificadas por mi la Notaria, se agregan.- Advertidos que fueron los
15 comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta
16 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, me piden que eleve a escritura
19 el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
20 transcribe a continuación es el siguiente:- * SEÑOR NOTARIO:- En el
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
22 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:-
23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
24 presente escritura de cesión de participaciones por una parte y en
25 calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores NEPTALI ARMANDO
26 ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA KATHERINE ZAMBRANO
27 BRAVO, por sus propios derechos y por los que representan en la
28 sociedad conyugal por ellos formada, además dando su expreso y

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura; y,
2 por otra parte y en calidad de "CESIONARIAS", las señoras MARIA
3 JOSE CORONEL SERRANO, casada con el señor ALBERTO
4 MANUEL NUÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos; y, la señora
5 MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA, casada con el señor JUAN
6 PABLO ESPINOSA ROMERO, por sus propios derechos.
7 Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del
9 señor ALBERTO MANUEL NUÑEZ LOPEZ, que es de nacionalidad
10 Española, vecinos de este lugar y hábiles para contratar y obligarse.



11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía SOLTECINTEG
12 SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.; se constituyó
13 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
14 del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho de Enero del
15 año dos mil diez, con un capital de UN MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en mil
17 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
18 cada una, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ochocientos noventa y
20 siete, tomo ciento cuarenta y uno, el día veinte y seis de Marzo del año
dos mil diez.- Cuyo capital se divide de la siguiente manera.-----

21	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
22		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	
23	MARIA BELEN				
24	JARAMILLO				
25	LOAYZA	200	200	200	20%

1	MARIA JOSE				
2	CORONEL				
3	SERRANO	200	200	200	20%
4	NEPTALI ARMANDO				
5	ECHEVERRIA				
6	LLUMIPANTA	200	200	200	20%
7	ROCIO AMPARO	400	400	400	40%
8	SANCHEZ				
9	MUÑOZ				
10	TOTAL	1.000	1.000	1.000	1.000 %

11 B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
 12 SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA. LTDA,
 13 celebrada el día martes veinte y uno de enero del año dos mil catorce,
 14 resolvió por unanimidad autorizar al socio señor NEPTALI ARMANDO
 15 ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que ceda todas las participaciones
 16 que posee en la Compañía SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS
 17 INTEGRALES CIA. LTDA, es decir doscientas participaciones de un dólar
 18 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y de la siguiente
 19 manera:- A la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, cien
 20 participaciones sociales, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
 21 Norteamérica cada una, y a la señora MARIA BELEN JARAMILLO
 22 LOAIZA, las otras cien participaciones sociales, de un valor de un dólar de
 23 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.- TERCERA-
2 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes los cónyuges
3 señores NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA
4 KATHERINE ZAMBRANO BRAVO, por sus propios derechos y por los
5 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, debidamente
6 facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
7 celebrada el día martes veinte y uno de enero del año dos mil catorce,
8 ceden cien participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran
10 totalmente pagadas a favor de la señora MARIA JOSE CORONEL
11 SERRANO; con todos los derechos y obligaciones que corresponden a
12 los socios, de acuerdo con la Ley de Compañías.- Igualmente los
13 cónyuges señores NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y
14 MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO, por sus propios derechos y
15 por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada,
16 debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios de
17 la Compañía, celebrada el día martes veinte y uno de enero del año dos
18 mil catorce, cede cien participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS
19 ESTADOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran
20 totalmente pagadas a favor de la señora MARIA BELEN JARAMILLO
21 LOAIZA, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los
22 socios, de acuerdo con la Ley de Compañías.- CUARTA.- CUADRO DE
23 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En tal virtud el capital social de la
24 Compañía SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA.
25 LTDA., queda integrado de la siguiente manera:_____

26	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
27		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	

1	MARIA JOSE				
2	CORONEL				
3	SERRANO	300	300	300	30 %
4	MARIA BELEN				
5	JARAMILLO				
6	LOAIZA	300	300	300	30%
7	ROCIO AMPARO				
8	SANCHEZ				
9	MUÑOZ	400	400	400	40%
10	TOTAL	1.000	1.000	1.000	100 %

11 QUINTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como justo precio de la presente
 12 cesión de participaciones la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
 13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los CEDENTES, los cónyuges
 14 señores NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA
 15 KATHERINE ZAMABRANO BRAVO, por sus propios derechos y por los que
 16 representan en la sociedad conyugal por ellos formada, declaran haber
 17 recibido a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda de curso legal y
 18 de acuerdo al valor de las participaciones que ceden, sin que tengan ningún
 19 reclamo que formular al respecto en lo posterior.- SEXTA.-
 20 TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, los cedentes transfieren a las
 21 cesionarias, en los términos indicados, las participaciones referidas, con
 22 todos los derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos
 23 sociales y en la Ley de Compañías.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171115330-2

APellidos y Nombres: ECHEVERRÍA LLUMIPANTA NEPTALI ARMANDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1987-01-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. GEO Y MEDIO AMBI
APellidos y Nombres del Padre: ECHEVERRÍA SIXTO CRISTOBAL
APellidos y Nombres de la Madre: LLUMIPANTA MARIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-06-21
Fecha de Expiración: 2022-06-21

Director General: *[Firma]*
Firma del Titulado: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014

003
003 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO
ECHEVERRÍA LLUMIPANTA NEPTALI ARMANDO

1711153302
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
COTACALLAO
PARROQUIA
1
4
ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



de acuerdo con el numeral cinco de art. 11.
dieciocho de la Ley Orgánica del Poder Judicial que la COPIA
que antecede constata en 2 folios es igual al
documento presentado ante el Juzgado.
Quito, a 4 de ABRIL del 2014

[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Pública Primera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 172456120-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO BRAVO MIREYA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMIRAHUI SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NEPTALI ECHEVERRÍA LLUMPANTA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO REYNA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO AGUIRRE ROSA ARMINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL Jefe del Registro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

021 - 0132 **1724561202**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO BRAVO MIREYA KATHERINE

PICHINCHA PROVINCIA COCHAPAMBA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
4 ZONA

[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con el numeral cinco de Art. dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 2 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 4 de ABRIL del 2014

[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Pública Primer

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENEALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171976007-4

APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL SERRANO MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ALBERTO MANUEL NUÑEZ LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO AMBIENTAL V34433442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO ABAD SANDRA MONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-21

Director General: [Firma]
Primario: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES N° 15-001

010
010 - 0074
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL SERRANO MARIA JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		7
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se aparece con el numeral cinco de artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 2 folios es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 1 de ABRIL del 2019

[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171049432-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1978-11-26

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

JUAN PABLO ESPINOSA ROMERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO BRAULIO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA MARIA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-30

A1111A1111

001067732

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0253 1710494327
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Firma]
[] PRESIDENTE DE LA JUNTA

se siempre con el original cinco de
ordenado de la Ley 1001 de 2007 que la COPIA
que antecede a la Ley 1001 de 2007 es igual al
documento presentado al Registro Civil.

Quito, a 4 de ABRIL del 2014

[Firma]
DRA. MARIELA POZO LOAIZA
Notaria C-136016 Primer

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SERRANO ABAD SANDRA MONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

Nº **170696834-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E333302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SERRANO MANTELLA JUAN FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ABAD CHARCOPPA CONCEPCION**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **ESMERALDAS 2011-03-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-30**

[Signature] *[Signature]*

17965000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0202 **1706968342**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO ABAD SANDRA MONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA **4**
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA
CREDENCIAL PROFESIONAL

10972

CÉDULA **1706968342**
TÍTULO **DRA.**
NOMBRES **SANDRA MONICA SERRANO ABAD**
FECHA DE EMISIÓN **21/03/2007**
FECHA DE EXPIRACIÓN **19/05/2011**

[Signature]

31/12/2012



acuerdo con el numeral cinco de artículo
dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA
que antecede constante de 3 folios es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 4 de Junio del 2014

[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Vigésima Primera

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2.014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes veinte y uno de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", siendo los siguientes:- Señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, con doscientas participaciones que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte por ciento del capital social; la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, con doscientas participaciones que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte por ciento del capital social, la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA, con doscientas participaciones que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte por ciento del capital social; y, la señora ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ, con cuatrocientas participaciones que corresponden a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al cuarenta por ciento del capital social, a fin de tratar los siguientes asuntos:-

1.- Autorización al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA.-

2.- Autorización al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO.-

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-

Se conviene que esta Junta la presida la señora ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y actúa como Secretaria la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA, en su calidad de Gerente de la misma.-

Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a su intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:-

1) Autorizar al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas;

2) Autorizar al socio señor NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.", a favor de la señora MARIA JOSE CORONEL SERRANO, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas;



Luego de tratado y aprobado por unanimidad los dos puntos del día, el cuadro de integración del capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA	300	300	300	30 %
MARIA JOSSE CORONEL SERRANO	300	300	300	30 %
ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ	400	400	400	40 %
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100 %

Se autoriza al señor cedente NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA, y a las cesionarias señoras MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA y MARIA JOSE CORONEL SERRANO, para que procedan a la elaboración y suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y posteriormente marginarla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, la Presidenta da por terminada la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidenta de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.".




SRA. ROCIO AMPARO SANCHEZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA


SRA. MARIA BELEN JARAMILLO LOAIZA
SECRETARIA DE LA JUNTA


NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA
SOCIO


SRA. MARIA JOSE CORONEL SERRANO
SOCIA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 MARGINACION.- Las partes autorizan a las cesionarias a fin de que realicen
2 todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta cesión
3 de participaciones y se sienta razón al margen de la inscripción en el
4 Registro Mercantil referente a la Constitución de la Compañía y el señor
5 Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, tomará nota al margen de la
6 Constitución respectiva.- OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
7 gastos e impuestos que se originen para la celebración de esta escritura de
8 cesión de participaciones serán de cuenta de las Cesionarias. NOVENA.-
9 ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCION.- Las partes declaran en
10 forma libre, voluntaria y expresa que aceptan esta escritura pública de
11 cesión de participaciones en todas sus partes, ya que está hecha en su
12 totalidad en seguridad de los intereses de cada uno de ellos.- Para los
13 efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
14 señalan como su domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda
15 controversia o diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y
16 de Quito, en conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación.- Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
18 validez de la presente escritura.- F) Doctora Sandra Serrano Abad.-
19 Matrícula diez mil novecientos setenta y dos.- Colegio de Abogados de
20 Pichincha "- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
21 DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA
22 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y
23 QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNAS DE
24 SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA
25 SANDRA SERRANO ABAD, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE
26 PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
27 DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
28 OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA

1 LEY NOTARIAL, Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR
2 MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
3 ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
4 NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

5

6

7 SR. NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA

8 C.C. 971119330-2

9

10

11

12 SRA. MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO

13 C.C. 172456120-2

14

15

16

17 SRA. MARIA JOSE CORONEL SERRANO

18 C.C. 1714760074

19

20

21

22 SRA. MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA

23 C.C. 1210494327

24 LA NOTARIA,

25

26

27

28



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES NEPTALI ARMANDO ECHEVERRIA LLUMIPANTA Y MIREYA KATHERINE ZAMBRANO BRAVO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JOSE CORONEL SERRANO Y DE LA SEÑORA MARIA BELEN JARAMILLO LOAYZA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Abril del año dos mil catorce.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D001886

2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante la
3 Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de
4 Quito, cuatro de abril de dos mil catorce, los señores
5 Neptalí Armando Echeverría Llumipanta y otros, proceden a
6 la celebración de la escritura de Cesión de Participaciones
7 de SOLTECINTEG SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES
8 CIA. LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la
9 misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de
10 la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
11 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho el
12 enero del dos mil diez en funciones a esa fecha, cuyos
13 archivos se encuentran actualmente a mi cargo. Quito a,
14 veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El Notario.-

15
16
17
18
19



20 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 25749

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15557
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719760074	CORONEL SERRANO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1711153302	ECHVERRIA LLUMIPANTA NEPTALI ARMANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710494327	JARAMILLO LOAIZA MARIA BELEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLTECINTEG SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

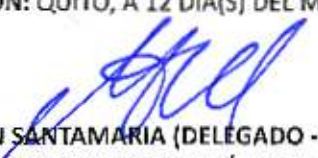
EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE



TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 897 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

